

RESOLUCIÓN 467E/2023, de 29 de junio, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba el convenio por el que se regula la subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2023.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3836-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Trabajo Sección de Economía Social
Tfno.:	848427902
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones
Titular:	GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
NIF/CIF:	F71345946

Con fecha 20 de abril de 2023 se ha presentado por parte de la Sociedad Microcooperativa GELTOKI ante la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo una solicitud de subvención a la que adjunta un documento con las actuaciones previstas para el año 2023 y su presupuesto.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La presente ayuda se corresponde al número de registro 240 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

En la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 existe una partida denominada "Convenio con GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación" dotada con 100.000 euros.

Por otro lado, tras considerarse adecuado por el Servicio de Economía Circular y Cambio Climático que la subvención a GELTOKI para actuaciones en economía circular para el proyecto denominado "Biblioteca de las cosas" sea gestionada por el Servicio de Trabajo del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial como competente para la promoción e impulso de la Economía Social en Navarra, se ha dictado Resolución 78/2023, de 23 de mayo, del Director General de Medio Ambiente, se pone a disposición del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial la cantidad de 20.000,00 € a favor de GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA NIF F71345946 para el proyecto denominado "Biblioteca de las cosas" para la realización de actividades en relación con la Economía Circular en 2023].



Es de interés la financiación de las actividades de esta asociación para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2023.

2. Autorizar un gasto de un total de 120.000 euros, de los cuales 100.000 euros, son con cargo a la partida 810012 81500 4819 494112 "Convenio GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación" de los Presupuestos de Gastos de 2023 y 20.000 euros son con cargo a la partida 740001 74100 4819 468100 del Presupuestos de Gastos de 2023 "Convenio con GELTOKI SOC. MICROCOP. DE INICIATIVA SOCIAL para actuaciones en economía circular", para atender a los compromisos derivados de esta Resolución.

3. Notificar esta Resolución a la Sociedad Microcooperativa GELTOKI, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 29 de junio de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin

